



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Intervención

Asunto: Modificación de crédito 35/2025. Transferencia misma AG

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 35/2025 bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 58/2025 de fecha 17/09/2025.

Vista la propuesta de resolución de fecha 17/09/2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del TRLRHL, así como en los artículos 40 y siguientes del RD 500/90.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

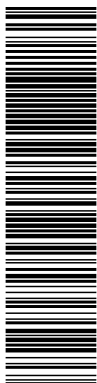
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 35/2025 en la modalidad de transferencia de créditos misma AG y de conformidad con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0310 23100 12000	RETR BÁSICAS A1 FUNCIN ATEN SOCIAL	3.442,05 €
0310 23100 12004	RETR BÁSICAS C2 FUNCIN ATEN SOCIAL	5.735,84 €
0310 23100 12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIN ATEN SOCIAL	5.048,60 €
0310 23100 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIN ATEN SOCIAL	5.773,51 €
	TOTAL	20.000,00 €

TRANSFERENCIA POSITIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0210 23100 48003	SUBVENCIÓN AYUDAS VEHÍCULOS DANA	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2025/2946 - Modificación de crédito 35/2025. Transferencia misma AG - CECON -	IDENTIFICADORES Número: 2025/2946	
OTROS DATOS Código para validación: G7NCG-HS7YW-BULP7 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2026 a las 13:47:40 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/09/2025 13:39 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/09/2025 14:01	ESTADO FIRMADO 17/09/2025 14:01



SEGUNDO.- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:39:01 del día 17 de Septiembre de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Alcalde(GUILLELMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:01:31 del día 17 de Septiembre de 2025 GUILLELMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5